

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias,  
y

CONSIDERANDO

Que por medio del Oficio Radicado N°131-4529 del 12 de diciembre de 2014, la sociedad **FAJARDO MORENO Y CIA S.A.** con Nit 890.940.026-3, a través de su Representante Legal el señor **ANDRES FAJARDO VALDERRAMA**, identificado con cedula de ciudadanía 70.549.298; solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIEMENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Aguas Residuales Domésticas para el desarrollo del Proyecto Complejo Hotelero Lagoon Country & Suites, en beneficio del predio con **FMI020-51565**, ubicado en la Vereda Tablazo del Municipio de Rionegro.

Que La Corporación por medio del Oficio Radicado N° 130-3015 del 22 de diciembre de 2014, le requiero a la sociedad **FAJARDO MORENO Y CIA S.A.** a través de su Representante Legal el señor **ANDRES FAJARDO VALDERRAMA**, complementar y ajustar la solicitud inicial con el fin de continuar con el respectivo trámite ambiental.

Que el día el día 15 de enero de 2015, se llevó a cabo una Reunión celebrada en las instalaciones de la sede Principal, en la cual participan funcionarios de la Corporación y representantes del proyecto Lagoon, en la cual se discutieron algunos aspectos del proyecto tales como los retiros a fuentes de aguas y sitio de descarga, donde se acordaron algunos compromisos, para lo cual se elaboró la respectiva acta.

Que la sociedad **FAJARDO MORENO Y CIA S.A.**, a través del señor **LUIS HERNANDO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía número 14.880.369, presenta a La Corporación a través del Oficio Radicado N° 131-1005 del 02 de marzo de 2015, la información requerida mediante Oficio Radicado N° 130-3015 del 22 de diciembre del 2014.

Que las Autorizaciones de los propietarios del predio con FMI 020-51565, donde se desarrollara el proyecto, la **FUNDACIÓN ASHIMINA Documento Redi 2260479 del registro público de la ciudad de Panamá, Panamá**, la cual a su vez otorgó poder especial a la señora **BLANCA LIBIA GOMEZ SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía número 42.998.009y el señor **RAMON GUSTAVO ARISTIZABAL CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía número 6789389, se encuentran incorporados en el Expediente de Flora:056150620953 en el Radicado N° 131-0736 del 12 de febrero de 2015

Que mediante Auto N°112-0276 del 09 de marzo del 2015, se dio inicio a la solicitud de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIEMENTOS**, presentado por la sociedad **FAJARDO MORENO Y CIA S.A.**

Que mediante Oficio con Radicado N°130-0832 del 19 de marzo de 2015, la Corporación solicita aclaración y complemento de la información, en torno a la infraestructura y la mancha de inundación del predio donde se pretende desarrollar el proyecto.

Que mediante Oficio con Radicado N°131-1587 del 15 de abril del 2015, el usuario presenta información complementaria, solicitada mediante Oficio con Radicado N° 130-0832 del 19 de marzo de 2015, asociada a la ubicación del Proyecto frente a la Ronda Hídrica del río Negro.

Que mediante Oficio con Radicado N°112-1657 del 21 de abril del 2015, la parte interesada presento información complementaria a la evaluación ambiental del vertimiento.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi](http://www.cornare.gov.co/sqi) / Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-CJ-11/V.04

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 13 16, Fax: 546 02 29

E-mail: [sciente@cornare.gov.co](mailto:sciente@cornare.gov.co), [servicios@cornare.gov.co](mailto:servicios@cornare.gov.co)

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 80 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29



Que revisada la documentación por el equipo técnico de la Corporación, se evidenció que ésta cumple con los presupuestos y exigencias estipuladas en los artículos 42 y 45 del Decreto 3930 de 2010 para decidir sobre el trámite ambiental de permiso de vertimientos. En consideración a lo anterior, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente El Subdirector de Recursos Naturales para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** iniciado por la sociedad **FAJARDO MORENO Y CIA S.A.**, con Nit 890.940.026-3, a través de su Representante Legal el señor **ANDRES FAJARDO VALDERRAMA**, identificado con cedula de ciudadanía 70.549.298 para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Aguas Residuales Domesticas, para el desarrollo del **Proyecto Complejo Hotelero Lagoon Country & Suites**, en beneficio del predio con **FMI 020-51565**, ubicado en la Vereda Tablazo del Municipio de Rionegro.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente Acto, conforme lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en esta providencia.

**ARTÍCULO CUARTO: INDICAR** que contra el presente Acto no procede recurso, quedando agotada la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 87 el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expediente: 05615.04.20549  
Proceso: Trámites  
Asunto: Vertimientos

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

Proyectó: Abogada: Ana María Arbeláez Zuluaga Fecha: 23 de abril de 2015/Grupo Recurso Hídrico  
Revisó: Abogada: Diana Uribe